

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No.

1.220.20-07-01.2022004220

Santiago de Cali, 27 de enero de 2022

PARA: Prestadores de Servicios de Salud que presten el servicio de Urgencias

DE: Dra NORA ELENA MUÑOZ RUIZ - Secretaria de Salud (E)

Asunto: Incorporación de reporte diario de ocupación de camillas de urgencias.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente: Artículo 114 de la Ley 1438, Artículo 19 de la Ley 715 de 2015 y el Artículo 4 el Decreto Legislativo 538 de 2020; se informa que, a partir del 1 de febrero de 2022, se incorpora el reporte diario de ocupación de camillas de observación para los prestadores que tienen servicios de urgencias habilitados en el REPS o autorizados transitoriamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que se prevé en las próximas semanas una importante presión en los servicios de salud, principalmente los de puerta de entrada como son las urgencias por la alta circulación de la variante Ómicron.

Dicho reporte deberá ser realizado diariamente ingresando al mismo link donde vienen reportando:

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/capacidad_instalada_ocupacion.a_spx; diligenciando la siguiente información, de la misma manera que se viene reportando para hospitalización, cuidado intermedio y cuidado intensivo por cada una de las sedes:

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



Urgencias: observación adulta (hombres y mujeres)

Número de camillas en expansión

Número de camillas REPS

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico confirmado por COVID-19.

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico sospechoso por COVID-19.

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico NO- COVID-19.

Número de camillas disponibles para atención de pacientes.

Urgencias: observación pediatría

Número de camillas en expansión

Número de camillas REPS

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico confirmado por COVID-19.

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico sospechoso por COVID-19.

Número de camillas ocupadas por pacientes con diagnóstico NO- COVID-19.

Número de camillas disponibles para atención de pacientes.

Urgencias: área de transición (1) (en caso de contar con el mismo)

Número total de sillas dispuestas

Número de sillas ocupadas

Número de sillas disponibles

Se reitera que el reporte sobre la ocupación y disponibilidad de la capacidad física instalada en los servicios de hospitalización, cuidado intermedio, cuidado intensivo y a partir del 1 de febrero de 2022 de urgencias; es de carácter obligatorio para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuentan con capacidad instalada habilitada o con autorización transitoria.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



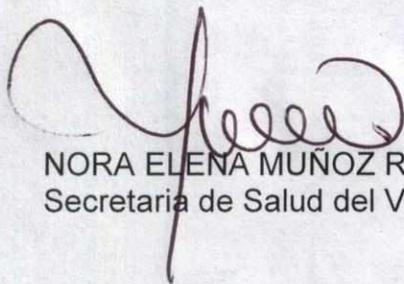
SC-CER724364



De igual manera, tener en cuenta que el seguimiento realizado por la Secretaría de Salud a este reporte, se notifica a los correos que tienen registrados en el REPS, por lo anterior los datos de contacto deben estar actualizados.

- (1) De acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, el área de transición corresponde al lugar destinado para la atención de pacientes que por su condición clínica permanecen en el servicio de urgencias y no requieren traslado a servicios del grupo de internación o del grupo quirúrgico o a otras instituciones (numeral 11.6.1).

Atentamente,



NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
Secretaria de Salud del Valle del Cauca (E)

Transcribió: Adriana Giraldo Gallego- Profesional Esp

Archívese en: (Circulares Externas 1.220.20-13.1)

Gobernación Valle del Cauca

 (57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364

